



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE OTERO

Por acuerdo de pleno de fecha 9 de diciembre de 2019 se acordó la delegación de competencias del pleno en la Alcaldía la delegación de las atribuciones de contratación que este ostenta al amparo de la disposición adicional segunda de la LCSP en relación al expediente 247/2019 contrato de suministro de electricidad en alta y baja tensión, a fin de que se proceda por esta Alcaldía tanto a la adjudicación, y en su caso formalización del contrato con el licitador que presente la oferta económicamente más ventajosa, así como las posibles prorrogas, su ejecución y extinción del mismo, todo ello con el fin de agilizar su tramitación y resolución.

Lo que le tramito, a los efectos oportunos para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Otero, 9 de diciembre de 2019.–El Secretario, Jacobo Uberto Rodríguez Fernández.

N.º I.-6738